A C U E R D O N U M E R O 0.24.

(Agosto 10 de 1.973.)

Por medio del cual se concede una autorización para instalar los teléfonos en las Escuelas públicas del Municipio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4º de 1.913, 72 de 1.926 29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Constitución Nacional y

C O N S I D E R A N D O :

a) .- Que estan instalando en el Municipio el servicio de teléfonos automáticos, a cargo de las EE.DD. de Antioquia, con un valor de UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.oo) por cada uno;

b) .- Que el Municipio ha sostenido los teléfonos de las Escuelas de la Cabecera, entre ellos el de la POR - FIRIO BARBA JACOB, CONCENTRACION MARCO TOBON MEJIA, MAXIMILIANO CRESPO y ESCUELA DE ARENALES ;

c) .- Que este servicio a las Escuelas se hace indispensable por quedar la mayoría de los establecimientos aislados de la central telefónica;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizase al Señor Alcalde Municipal para la instalación de los siguientes teléfonos automáticos con cargo al Fisco Municipal: Escuela PORFIRIO BARBA JACOB, CONCENTRACION MARCO TOBON MEJIA, MAXIMILIANO CRESPO y ESCUELA DE ARENALES.

ARTICULO SEGUNDO .- Los gastos que demanda la instalación de los teléfonos ($ 1.200.oo cada uno), se imputarán a los Artículos que el Señor Alcalde considere convenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO .- La mensualidad y las llamadas correrán por cuenta de cada Institución, como también el alambre adicional que exijan las EE.DD. . Y estos teléfonos serán propiedad del Municipio.

ARTICULO CUARTO .- El presente Acuerdo rige a partir de la sanción legal por parte de la Alcaldía Municipal.

Dado en el salón del H.Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los diez (10) días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres (1973 según Acta Nº. 26 de la misma fecha.

EMILIO GOMEZ MACHADO
VICEPRESIDENTE.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

C O N S T A N C I A : El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

A C U E R D O N U M E R O 0.24.

(Agosto 10 de 1.973.)

Por medio del cual se concede una autorización para instalar los teléfonos en las Escuelas públicas del Municipio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4º de 1.913, 72 de 1.926 29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Constitución Nacional y

C O N S I D E R A N D O :

a) .- Que estan instalando en el Municipio el servicio de teléfonos automáticos, a cargo de las EE.DD. de Antioquia, con un valor de UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.oo) por cada uno;

b) .- Que el Municipio ha sostenido los teléfonos de las Escuelas de la Cabecera, entre ellos el de la PORFIRIO BARBA JACOB, CONCENTRACION MARCO TOBON MEJIA, MAXIMILIANO CRESPO y ESCUELA DE ARENALES ;

c) .- Que este servicio a las Escuelas se hace indispensable por quedar la mayoría de los establecimientos aislados de la central telefónica;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO .- Autorízase al Señor Alcalde Municipal para la instalación de los siguientes teléfonos automáticos con cargo al Fisco Municipal: Escuela PORFIRIO BARBA JACOB, CONCENTRACION MARCO TOBON MEJIA, MAXIMILIANO CRESPO y ESCUELA DE ARENALES.

ARTICULO SEGUNDO .- Los gastos que demanda la instalación de los teléfonos ($ 1.200.oo cada uno), se imputarán a los Artículos que el Señor Alcalde considere convenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO .- La mensualidad y las llamadas correrán por cuenta de cada Institución, como también el alambre adicional que exijan las EE.DD. . Y estos teléfonos serán propiedad del Municipio.

ARTICULO CUARTO .- El presente Acuerdo rige a partir de la sanción legal por parte de la Alcaldía Municipal.

Dado en el salón del H.Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los diez (10) días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres (1973 según Acta Nº. 26 de la misma fecha.

EMILIO GOMEZ MACHADO
VICEPRESIDENTE.

SERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

C O N S T A N C I A : El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

SERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 10 de Agosto de 1973

EL ACUERDO No 024 ... en esta fecha.

EL ALCALDE Pedro Nelson

EL SECRETARIO E. Echavarría

ALCALDIA MUNICIPAL Santa Rosa de Osos Ant.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 024 que antecede fué publicado hoy 12 de Agosto de 1973 día de concurso público. E. Echavarría E.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín, - 3 SET. 1973 de 19

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro,

El Gobernador,

El Secretario, [signature]

DEPTO. DE ANTIOQUIA GOBERNACION DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO EN LA DIRECCION
DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO

Despacho. Agosto 23/73

Oficial de Presupuestos Municipales

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION JURIDICA
No. 009695
Codigo
A. M. 27 AGO. 1973
Folios
RECIBIDO: